



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 43/2016
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA
PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 041/2016 -
"COMPUTADORES PORTÁTILES" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1994** de 11 de julio de 2016, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-51/2016** de 28 de julio de 2016, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2016-134** de 31 de octubre de 2016, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2016-39669** de 25 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2016-314** de 7 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1994**, la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-51/2016**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación de "Computadores Portátiles".

Que mediante el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2016-134**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 041/2016 – Computadores Portátiles", se presentaron los siguientes proponentes:

DESCRIPCIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPONENTE			
			DATEC LTDA.		FIL'S COMPANY S.R.L.	
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
Item	Detalle	Cantidad				
1	Computadores portátiles de alto rendimiento.	19	12.554,20	238.529,80	10.190,00	193.610,00
2	Computadores portátiles tipo 2 en 1.	13	18.294,20	237.824,60	16.050,00	208.650,00
TOTAL GENERAL				476.354,40		402.260,00

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

- “6.1. La propuesta de la empresa DATEC LTDA. quedó desestimada, debido a que obtuvo el Segundo PEMB en la evaluación de su oferta económica.
- 6.2. La propuesta de la empresa FIL'S COMPANY S.R.L. obtuvo el PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

proceso de contratación y cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC."

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- 7.1. *"Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 041/2016 **"COMPUTADORES PORTÁTILES"**– (Primera Convocatoria), en favor del proponente FIL'S COMPANY S.R.L. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN Computadores Portátiles, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.			*PROPUESTA ECONÓMICA		PLAZO DE ENTREGA
Ítem	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
1	Computadores portátiles de alto rendimiento.	19	Bs10.190,00	Bs193.610,00	El proveedor deberá realizar la entrega provisional de los equipos en un plazo de hasta cincuenta (50) días calendario a partir del siguiente día calendario de la firma del contrato, según Especificaciones Técnicas.
2	Computadores portátiles tipo 2 en 1.	13	Bs16.050,00	Bs208.650,00	
TOTAL GENERAL				Bs402.260,00	

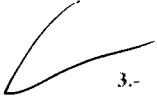
**Incluye impuestos de ley.*

- 7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*

- 7.3. *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."*

Que mediante proveído de 4 de noviembre de 2016, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2016-39669**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2016-134 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2016-314**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta presentada realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2016-134, en el cual se establece que FIL'S COMPANY S.R.L., tiene el PEMB y cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 041/2016 "Computadores Portátiles", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."


3.-



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

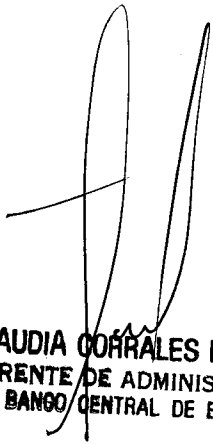
RESUELVE:

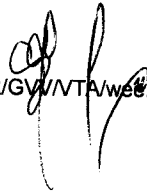
ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 041/2016 "Computadores Portátiles" en favor de FIL'S COMPANY S.R.L., en atención a que su propuesta cumple con todas los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2016-134 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 7 de noviembre de 2016


CLAUDIA CORRALES DÁVALOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


AMR/GV/VTA/wsc